

DECRETO ALCALDICIO N° 1018 /

APRUEBA CONTRATO QUE INDICA.

REQUÍNOA, 10 MAY 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°663 de fecha 04.05.2022, de la Dirección de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita autorizar contratación a la señora Blanca Cuevas Campos Rut N° [REDACTED] como "Coordinadora Programa Mujeres Jefas de Hogar", por el periodo comprendido desde el 04 de mayo al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto en el mes de mayo de \$843.750 Impuesto Incluido y desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2022 por un monto de \$937.500 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$7.406.250 Impuesto Incluido.

Se adjunta decreto Alcaldicio N°955 que aprueba convenio.

El Decreto Alcaldicio N°3048 de fecha 22.12.2021, que aprueba Presupuesto Municipal año 2022.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 09 de mayo de 2022, suscrito entre la Municipalidad de Requinoa y a la Señora Blanca Cuevas Campos Rut [REDACTED] domiciliada en pasaje N°3 Población el Porvenir Comuna de Requinoa, como "Coordinadora Programa Jefas de Hogar", por el periodo comprendido desde el 04 de mayo al 31 de Diciembre de 2022. Por un monto en el mes de mayo de \$843.750 Impuesto Incluido y desde el 01 de junio al 31 de diciembre de 2022 por un monto de \$937.500 Impuesto Incluido, haciendo un total de \$7.406.250 Impuesto Incluido.

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Coordinadora Programa Jefas de Hogar"

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.150, denominada Programa Mujeres Jefas de Hogar Fondo Externo.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVSTUS/JPR/bpb

DISTRIBUCIÓN:

Secretaría Municipal (1)
DIDECO
Recursos Humanos (1)